

EXPTE. H.C.D. N° 29.738/10.-
EXPTE. D.E. N° 58634-I-07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.738/10, mediante el cual el Instituto Privado “Corazón de Jesús” solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.657/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Instituto Privado “Corazón de Jesús”, correspondiente a la Partida Municipal N° 83773-4, por el período comprendido desde 2006/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Instituto Privado “Corazón de Jesús”, correspondiente a la Partida Municipal N° 83772-7, por el período comprendido desde 2007/1 al 2009/6 y el bimestre 2006/1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Instituto Privado “Corazón de Jesús”, correspondiente a la Partida Municipal N° 83759-8, por el período comprendido desde 2007/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2312
13/09/2011